



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/07/2024 - 09:09:37

Recibo No. 12080943, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TP59A41FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

TECNICAS INNOVADORAS DE CONSTRUCCION TIC SAS

Sigla:

Nit: 900.870.964 - 1

Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 752.177

Fecha de matrícula: 20 de Dic/bre de 2019

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 71 No 76 - 105 BG 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: jdonado@tecnicasinnovadoras.com

Teléfono comercial 1: 3105370587

Teléfono comercial 2: 3113093245

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 71 No 76 - 105 BG 2

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: jdonado@tecnicasinnovadoras.com



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/07/2024 - 09:09:37

Recibo No. 12080943, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TP59A41FFF

Teléfono para notificación 1: 3105370587

Teléfono para notificación 2: 3113093245

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 22/07/2015, del Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/12/2019 bajo el número 374.704 del libro IX, se constituyó la sociedad:TECNICAS INNOVADORAS DE CONTRUCCION TIC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 13 del 09/12/2019, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/12/2019 bajo el número 374.711 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá donde se encontraba inscrita desde el 23 de julio de 2015 a la ciudad de Barranquilla

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: la gerencia de proyectos, promoción, planeación, programación, presupuestación, ventas, construcción, remodelación, consultoría, interventoría, prestación de servicios profesionales relacionados con la ingeniería y la arquitectura en todas sus ramas en el sector público y privado, realizar obras de ingeniería y arquitectura, como viviendas, obras de urbanismo, edificios, bodegas, plantas industriales y obras de infraestructura; igualmente la reconstrucción de todo tipo de inmuebles. Su campo de acción se lleva a cabo en toda Colombia y en el exterior. Adicionalmente, construcción y comercialización de proyectos, titularización inmobiliaria arrendamiento de inmuebles, todas ellas ofreciendo productos competitivos y de alta rentabilidad. Así mismo, la intermediación en la modalidad de corretaje en el mercado de valores, por lo que la sociedad podrá servir de agente intermediario para la realización de negocios cuyo objeto sea la suscripción, compraventa o venta de cualquier título valor inscrito o no en el registro nacional de valores. En



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/07/2024 - 09:09:37

Recibo No. 12080943, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TP59A41FFF

desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo todos los actos jurídicos y operacionales que resulten necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social o guarden relación con el mismo; b) adquisición y desarrollo de bienes de cualquier naturaleza, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluidas marcas, dibujos, patentes, insignias, enseñas y demás privilegios comerciales, y su registro, c). Adquirir, organizar y administrar establecimientos industriales o comerciales así como podrá administrar bienes de terceros para prestar el servicio de arrendamiento y arrendar bienes de su propiedad a terceros. d) arrendar, gravar, enajenar y administrar los bienes sociales, e) intervenir en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías del caso cuando haya lugar a ellas. f) emitir, girar, aceptar, endosar, asegurar, descontar, y negociar en general títulos valores y cualquier clase de créditos individuales o colectivos, g) celebrar con establecimientos de crédito, con otras instituciones financieras, con sociedades de servicios financieros y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones propias del objeto de tales empresarios, h) celebrar toda clase de contratos estatales y de derecho privado que sean aptos para la obtención de los fines sociales, i) formar parte con sujeción a las leyes y a los estatutos de otras sociedades que tienda a facilitar ensanchar, o complementar la empresa social, sea suscribiendo o adquiriendo cuotas o acciones en ellas o fusionándose con las mismas, j) celebrar contratos de participación, sea como participe activa o participe inactiva, consorcios, uniones temporales de empresas y cualquier otra forma lícita de colaboración empresarial con otras personas naturales o jurídicas, que desarrollen el mismo o similar objeto k) transigir, desistir, y apelar a decisiones de amigables componedores, de árbitro o de peritos, l) autorizar al gerente a comprometer el capital de la sociedad hasta por USD\$ 300.000 (trescientos mil dólares) y m) celebrar o ejecutar en generar todos los actos o contratos complementarios o asesorías de los anteriores y que guarden relación directa con el objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto, en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza, que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permita facilitar o desarrollar el comercio o la industria de

CAPITAL

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$1.267.000.000,00
Número de acciones	:	1.267,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$1.267.000.000,00
Número de acciones	:	1.267,00
Valor nominal	:	1.000.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$1.267.000.000,00
Número de acciones	:	1.267,00
Valor nominal	:	1.000.000,00



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/07/2024 - 09:09:37

Recibo No. 12080943, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TP59A41FFF

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, puede comprometer a la sociedad en contratos o actos que celebre por un monto hasta USD\$ 300.000. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias, en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier firma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, no puede además comprar ni vender sin autorización de la junta activos fijos e inmuebles así como tampoco vender marcas ni patentes de la misma.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 28/11/2018, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Bogota, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 20/12/2019 bajo el número 374.707 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Representante Legal	
Donado Guzman Juan Carlos	CC 70563785
Representante Legal Suplente	
Senior Del Rio Gerardo	CC 19365423

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 26 del 31/05/2022, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/06/2022 bajo el número 427.053 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Principal	
Galeano Hernandez Cesar Augusto	CC 1096482665
Revisor Fiscal Suplente	
Rubio Borbon Maria Cristina	CC 41648358

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/07/2024 - 09:09:37

Recibo No. 12080943, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TP59A41FFF

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Documento		11/05/2018	Bogota	374.706	20/12/2019	IX
Acta	8	05/12/2018	Asamblea de Accionista	374.709	20/12/2019	IX
Documento		06/12/2018	Bogota	374.708	20/12/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4111
Actividad Secundaria Código CIIU: 4112
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4312
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4321

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 17.766.530.649,21

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 04/07/2024 - 09:09:37

Recibo No. 12080943, Valor: 7,900

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TP59A41FFF

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA